

310

2014
IV 22 147



1.687. NUMERO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE. =
En el Circulo Notarial de Pasto, Departamento de
Nariño, República de Colombia, a los veinte días
del mes de abril de mil novecientos ochenta y
uno, ante mí, LARREANO VILLOTA LOPEZ, Notario Se
gundo del referido Circulo, compareció el señor



República de Colombia

Hoja oficial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial

16/09/2014 10:27:59EEHACKKEE9



PÍO QUINTO TIMANA MUÑOZ, casado, sociedad conyugal vigente, mayor
de edad, vecino del Municipio de Tangua, identificado con la cédula
de ciudadanía número 1.889.951 expedida en Tangua, mayor de 50 años,
de lo cual soy fe, y dijo: PRIMERO. = Que en favor de el señor FRAN
CISCO LIBARDO MUÑOZ ANDRÉS, casado, mayor de edad, vecino de Tan
gua, identificado con cédula de ciudadanía número 3.353.766 exp
dada en Tangua y libreta militar número D=202355, dá en venta real
y enajenación perpetua, el derecho de dominio y la posesión que el
exponente tiene y posee sobre un lote de terreno, ubicado en esta
Municipio, / en la Sección TAMBOR, con una extensión aproximada de
tres y medio hectómetros cuadrados, (de acuerdo al catastro mide
7.500) metros cuadrados). inscrito en el catastro con el número
001-004-124= venta total, por los siguientes linderos: "cabecera,
con predios de Luis Benavides, carretera al medio; derecho, con
los de Néstor Muñoz, zanja al medio; pie, con los de Gerardo Bena
vides, quebrada con agua al medio; y por el izquierdo, con los de
Luis Rosero, alambre al medio. = SEGUNDO. = Que lo que vende este
mismo que adquirió por escritura número 3231 de 6 de diciembre de
1971, de esta Notaría, registrada a folios 446 partida 2041 del
libro 10, tomo 30, Impr. e 27 de diciembre de 1981 TERCERO. = Que el
precio de esta venta es por la suma de QUINCE MIL PESOS (\$ 15.000.
00) que los tiene recibidos de el comprador en su totalidad. CUAR
TO. = Que el que vende esta libre y saneada y que se obliga a salir a
la evicción y saneamiento de los casos de ley. QUINTO. = Entrega al
comprador lo vendido, con todas sus anexidades, usos, derechos, cos
tumbres, servidumbres y demás acciones pendientes, sin reservas
ningunas. Presente el comprador señor FRANCISCO LIBARDO MUÑOZ ANDRÉS



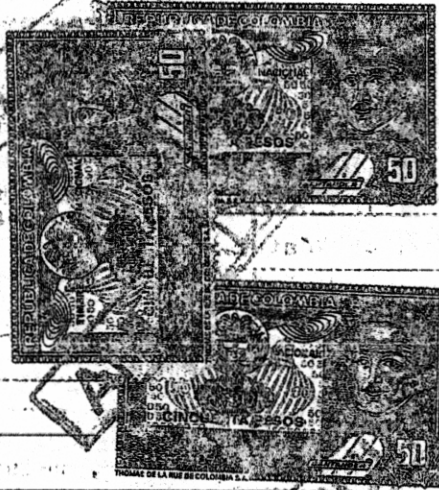
DE, de las notas civiles dichas, dije: Que acepta esta escritura, con todas sus estipulaciones y la venta que ella contiene a su favor. Leída la prueba y firman por ante mí, el Notario que de fé, advertido el registro. Paz y salvo números 5270010 y 5270013 expedidos en Tangua, 19 de abril de 1981 VALIDOS HASTA 30 de julio de 1981 que: TIMANA MUÑOZ PÍO QUINDO,..... MUÑOZ ANDRADE FRANCISCO LIBARDO. EL TESORERO MUNICIPAL DE TANGUA, CERTIFICA: que PÍO QUINDO TIMANA MUÑOZ se encuentra a paz y salvo con el Tesorero Municipal por concepto de Impuestos Mpls. Tangua, abril 12 de 1981. El asorero (fédo) ilegible. Los contratantes manifiestan ser parientes. Derechos Notariales \$ 200.00 Decreto 1772 de 1979. Esta escritura se corrió en el sello número AF 05760790. "de Tangua" entre líneas vale hoy fé.

Pío Quinto Timana Muñoz

Libardo Andrade

Villota López
 SEGUNDO
 TANGUA

ANGULO



COPIA QUE EN
 HOJAS SE EXPIDE EN PASTO A
 LOS _____ DIAS DEL MES
 DE _____ DE _____
 CONFIRMADO DE COPIA ORIGINAL.



MIN D

El suscrito Administrador

TIMANA MUÑOZ PÍO QUINDO

está a paz y salvo

VALIDO HASTA

DEM-979-4.000.000

15

SIME

El suscrito Administrador

MUNICIPIO DE TANGUA

está a paz y salvo

VALIDO HASTA

DEM-979-4.000.000

15

Válido hasta

Que el suscrito

está a

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **5.353.766**

MUÑOZ ANDRADE

APELLIDOS

FRANCISCO LIBARDO

NOMBRES

Francisco Libardo Muñoz Andrade

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-OCT-1956**

TANGUA
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

18-NOV-1977 TANGUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

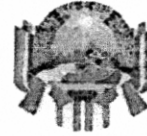
Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2313600-00153105-M-0005353766-20090319

0010427506A 1

26094660



Con razón y corazón, "Únete" por la dignidad de Tangua

DECLARACION EXTRAPROCESO ANTE INSPECTOR DE POLICIA

A PETICIÓN DEL (A) INTERESADO (A)

ARTICULO 442 CODIGO PENAL. "El que en actuación judicial o administrativa bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente falta a la verdad o la calle total o parcialmente incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años".

En Tangua, a primero (1°) del mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019), ante el Despacho de la Inspección de Policía Municipal de Tangua – Nariño y a petición verbal del (a) señor (a) FRANCISCO LIBARDO MUÑOZ ANDRADE, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía Número 5.353.766 expedida en Tangua - Nariño, se hizo comparecer el (a) señor (a) REMIGIO EFRAIN MENESES ROSERO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Número 5.353.635 expedida en Tangua - Nariño, residente en la vereda El Cebadal - Tangua, estado Civil casado, Profesión conductor, edad 63 años, estudios primarios, parentesco para con la parte NINGUNO, quien declaró bajo la gravedad de juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea el juramento en falso. No teniendo ninguna clase de impedimentos y libre de todo apremio y de conformidad con el inciso 3°. Del art. 1 Decreto 1557 del 14 de julio de 1989 declaro: Que desde hace aproximadamente cuarenta (40) años y por razones de amistad y vecindad, conozco al señor FRANCISCO LIBARDO MUÑOZ ANDRADE y por ese conocimiento que tengo de él, me consta que desde hace veinte (20) años, es propietario de una venta de lácteos, comestibles, de un restaurante y una galiera, ubicados en la vereda El Cebadal del municipio de Tangua – Nariño.

DECLARANTE

MI DECLARACION ES EN HONOR A LA VERDAD

Remigio Efraim Meneses R
REMIGIO EFRAIN MENESES ROSERO
C. C. No. 5353635

Oscar Gilberto Espinosa
OSCAR GILBERTO ESPINOSA
Inspector de Policía

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Edificio Alcaldía Municipal – Barrio Los Andes – Web www.tangua-narino.gov.co – correo Electrónico:
alcaldia@tangua-narino.gov.co – espinosaoscar96@yahoo.com. Cod. Postal 52350



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE TANGUA
INSPECCIÓN DE POLICIA



Nit.: 800099151-1

Tel. 8185624 – Fax.: 8185759 – Celular 3116071681

Con razón y corazón, "Únete" por la dignidad de Tangua

DECLARACION EXTRAPROCESO ANTE INSPECTOR DE POLICIA

A PETICIÓN DEL (A) INTERESADO (A)

ARTICULO 442 CODIGO PENAL. "El que en actuación judicial o administrativa bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente falta a la verdad o la calle total o parcialmente incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años".

En Tangua, a primero (1°) del mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019), ante el Despacho de la Inspección de Policía Municipal de Tangua – Nariño y a petición verbal del (a) señor (a) FRANCISCO LIBARDO MUÑOZ ANDRADE, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía Número 5.353.766 expedida en Tangua - Nariño, se hizo comparecer el (a) señor (a) OSCAR IVAN ANDRADE RODRIGUEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Número 98.325.855 expedida en Tangua - Nariño, residente en la vereda El Cebadal - Tangua, estado Civil casado, Profesión independiente, edad 45 años, estudios primarios, parentesco para con la parte NINGUNO, quien declaró bajo la gravedad de juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea el juramento en falso. No teniendo ninguna clase de impedimentos y libre de todo apremio y de conformidad con el inciso 3°. Del art. 1 Decreto 1557 del 14 de julio de 1989 declaro: Que desde hace aproximadamente treinta y cinco (35) años y por razones de amistad y vecindad, conozco al señor FRANCISCO LIBARDO MUÑOZ ANDRADE y por ese conocimiento que tengo de él, me consta que desde hace veinte (20) años, es propietario de una venta de lácteos, comestibles, de un restaurante y una gallera, ubicados en la vereda El Cebadal del municipio de Tangua – Nariño.

DECLARANTE

MI DECLARACION ES EN HONOR A LA VERDAD


OSCAR IVAN ANDRADE RODRIGUEZ
C. C. No. 98325855


OSCAR GILBERTO ESPINOSA
Inspector de Policía

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Edificio Alcaldía Municipal – Barrio Los Andes – Web www.tangua-narino.gov.co – correo Electrónico: alcaldia@tangua-narino.gov.co – espinosaoscar96@yahoo.com. Cod. Postal 52350